



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 01 DIC 2021
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01012-00.

En atención a la petición que obra a filo 152, respecto del embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40470014 de propiedad del demandado YEFRET DAVID MUÑOZ ROSALES, por secretaria oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que proceda a la cancelación de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, efectuando la respectiva corrección según la nota devolutiva visible a folio 110.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 100 Hoy 02 DIC. 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA